



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 163 - 2011-MPC

Cusco, 16 de Noviembre de 2011

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Dictamen Conjunto N° 002-2011-COAL-COAPPI/MPC, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los Programas Sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción, y se encuentra sujeta a las normas citadas precedentemente;

Que, el presente convenio tiene como objeto la transferencia financiera que realizara la Municipalidad Provincial del Cusco a la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para la ejecución del proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad del Servicio de Limpieza Pública en la Municipalidad Distrital de Wanchaq-Cusco” con Código SNIP N° 183371, por un monto que asciende a S/. 846,549.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE CON 100/00 NUEVOS SOLES),

Que, según informe N° 841-OGPP-MPC-2011, de la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dicho proyecto cuenta con disponibilidad presupuestal para la transferencia financiera del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Provincial del Cusco a favor del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq;

Que, conforme a lo establecido en el artículo N° 75° numeral 75.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, en lo referente a las transferencias financieras entre entidades del sector público, señala que son transferencias financieras los traslados de fondos públicos, con exclusión de los recursos del tesoro público y recursos por operaciones oficiales de



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9º, inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, -Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41º de la Ley incoada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad al artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo Primero.-** Aprobar, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Wanchaq y la Municipalidad Provincial del Cusco para la Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad del Servicio de Limpieza Pública en la Municipalidad Distrital de Wanchaq-Cusco" con Código SNIP N° 183371.

**Artículo Segundo.-** Aprobar, la transferencia financiera del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Provincial del Cusco a favor del Pliego Presupuestal de la Municipalidad distrital de Wanchaq, la suma de S/846,549.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE CON 100/00 NUEVOS SOLES), correspondiente al Presupuesto Participativo de 2011.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCIA  
ALCALDE